



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO  
Medellín, 20 de octubre de 2021

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2020-00010-00
DEMANDANTE:	MARTHA CECILIA BAENA MONSALVE
DEMANDADOS:	CORPORACION IPS CONFAMILIAR CAMACOL IAC GPP SERVICIOS INTEGRALES MEDELLIN BAYRON GIL LONDOÑO ROBINSON FRANCO CASTRO

Atendiendo las disposiciones del Código Procesal Laboral contenida en su artículo 29 se requiere a la parte demandante para que efectúe la diligencia de CITACIÓN POR AVISO, y en la misma se debe indicar al representante legal de la sociedad demandada que, si no comparece al Despacho a notificarse personalmente se le nombrará curador que los represente en la Litis, pues las presentadas al proceso no se ajustan a esta normativa procesal citada.

Igualmente, deberá realizar estas diligencias atendiendo lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, frente a lo estipulado a las notificaciones de las demandas.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

  
MARCO TULIO URIBE ÁNGEL  
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO Medellín, 21 de octubre de 2021 El auto anterior fue notificado por estado N° 170 y estados electrónicos N°. 170 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.  CLAUDIA MARIA OCHOA RICO Secretaria
---